



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 729

15 de octubre de 2002

V Legislatura

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. José María de Federico Corral

Sesión celebrada el martes 15 de octubre de 2002

ORDEN DEL DÍA

1.- **C-311/00 RGEF. 4941 (V).** Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre las medidas que piensa adoptar para mejorar los tiempos de respuesta del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid en el ámbito territorial de dicha Comunidad.

2.- **Ruegos y Preguntas.**

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 17 horas y 17 minutos.

Página 21787

— **C-311/00 RGEF. 4941 (V).**
Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, a petición del Grupo

Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre las medidas que piensa adoptar para mejorar los tiempos de respuesta del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid en el ámbito territorial de dicha Comunidad.

Página 21787

-Interviene el Sr. Garrido Hernández, para una cuestión de orden.

Página 21787

-Interviene la Sra. Moya Nieto, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página 21787

-Exposición del Sr. Director General de Protección Ciudadana.

Página 21787-21790

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Setién Martínez, la Sra. Moya Nieto y el Sr. Sanz Pinacho.

Página 21790-21795

-Interviene el Sr. Director General de Protección Ciudadana, dando respuesta a

los Sres. Portavoces.

Página 21795-21798

-Interviene, en turno de preguntas y aclaraciones, la Sra. Moya Nieto.

Página 21798

— Ruegos y Preguntas.

Página 21798

-No hubo ruegos ni preguntas.

Página 21798

-Se levanta la sesión a las 18 horas y 9 minutos.

Página 21798

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y diecisiete minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señores Diputados. Iniciamos la Comisión de Medio Ambiente del día de hoy, 15 de octubre de 2002. En primer lugar, tengo que decir que hay un escrito del Consejero de Medio Ambiente que comunica que, con relación a la comparecencia 311/00, que se celebrará ante la Comisión de Medio Ambiente del día 15 de octubre de 2002, delega en el Director General de Protección Ciudadana, en base a lo establecido en el artículo 209.4 del Reglamento de la Asamblea, de lo que doy cuenta a Sus Señorías. Primer punto del Orden del Día.

Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre las medidas que piensa adoptar para mejorar los tiempos de respuesta del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid en el ámbito territorial de dicha Comunidad.

———— C-311/00 RGEF. 4941 (V) ————

(El señor Garrido Hernández pide la palabra.) Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ**: Para una cuestión previa, señor Presidente. Simplemente para decir que, desde luego, yo no soy quién, ni mi Grupo tampoco, para organizar el tiempo de SS.SS. ni de los comparecientes, pero estamos hablando de tiempos de respuesta, y, desde luego, el tiempo de respuesta que se ha dado hoy a la convocatoria me parece una falta de respeto que espero dé lugar a alguna justificación posteriormente. Son 20 minutos después de estar convocada la reunión por parte de un representante delegado por el Consejero. Creo que se merece, por lo menos, una disculpa.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Garrido, creo que eran dieciocho minutos y medio, pero supongo que el compareciente dará su explicación; yo no se la puedo dar porque esta Presidencia ha estado aquí a su hora. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, por si quiere ampliar la petición de

comparecencia.

La Sra. **MOYA NIETO**: Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve en esta primera intervención. Simplemente, para explicar el motivo de la solicitud. Obra en poder de este Grupo Parlamentario una serie de datos que nos han sido suministrados por la propia Consejería de Medio Ambiente y la Dirección General de Protección Ciudadana que ya son del año 2000, y hemos esperado a lo largo de toda esta Legislatura conocer qué tipo de actuaciones se estaban llevando a cabo para mejorar los tiempos de respuesta en todo el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid en lo que respecta a los servicios de extinción, prevención y salvamento de la Comunidad. Simplemente, queremos que el señor Director nos diga cuáles son las previsiones que tiene de aquí al final de la Legislatura, y no dudamos también que no tendrá inconveniente en decirnos cuáles han sido las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento respecto a esos datos que teníamos en el año 2000. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. A continuación tiene la palabra el Director General con motivo de la comparecencia.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA** (San Román Montero): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. En primer lugar, quiero decirle señor Garrido que me hubiese gustado que me hubiera dejado la oportunidad de disculparme antes de que usted, permítame la expresión, me abroncase de la manera en la que me ha abroncado; me hubiese gustado que me hubiera dado esa oportunidad. Ya he visto que no me la ha dado y, de cualquier manera, voy a disculparme porque es cierto que efectivamente he llegado tarde. Desgraciadamente, el trabajo en Protección Ciudadana es un trabajo que consiste principalmente en emergencias, en cosas que surgen sin que uno las sepa, como son en este caso accidentes de circulación producidos en la M-30. De cualquier manera, reitero mis disculpas; creo que es la primera vez en mis tres años como compareciente en esta Asamblea que llego un minuto tarde y me hubiese gustado, señor Garrido, créame, pedirles disculpas sin que usted antes dijese lo que ha dicho. De cualquier manera no ha habido opción y reitero,

Señorías, mis disculpas por llegar unos minutos tarde.

En segundo lugar, en cuanto al objeto de la comparecencia, para tener un conocimiento exacto del rendimiento obtenido por el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid en lo relativo a los tiempos de respuesta reales, es decir, una vez que el aviso correspondiente es recibido de la central de comunicaciones, hay que considerar los siguientes parámetros. En primer lugar, los medios disponibles humanos y materiales; en segundo lugar, la población atendida según el número de parques existentes y, en tercer lugar, la distancia a recorrer desde el parque más cercano hasta el lugar del siniestro. Si se tienen en cuenta los parámetros mencionados anteriormente así como la combinación de los mismos, puede decirse que los tiempos de respuesta empleados por el Cuerpo de Bomberos en sus actuaciones se consideran óptimos. Esta consideración, Señorías, no es gratuita, sino que es el fruto de la compatibilización de los medios de que dispone el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid de la forma más eficaz posible y teniendo siempre como fin el de obtener el máximo rendimiento de los recursos disponibles, tanto en medios humanos como en medios materiales.

No obstante, la Dirección General de Protección Ciudadana no se conforma con mantener los tiempos de respuesta, sino que tiene presente la situación que se produce cuando tiene lugar un siniestro de cualquier tipo y en cualquier lugar de la Comunidad de Madrid y es consciente de que en ese momento nunca hay suficientes recursos disponibles, por lo que cada año se incrementan los esfuerzos técnicos y presupuestarios a fin de seguir mejorando el servicio que se presta a los ciudadanos.

El principal objetivo previsto para llevarse a cabo por la Dirección General de Protección Ciudadana es precisamente éste, el de continuar minorando los tiempos de respuesta del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. En esta línea de actuación podemos fundamentar las actuaciones siguientes, llevadas a cabo, tal y como se ha descrito anteriormente, para mejorar los tiempos de respuesta al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid: primero, incremento de plantilla; segundo, aumento y mejora de las infraestructuras; tercero, adquisición de nuevos equipos materiales técnicos y vehículos

especializados; cuarto, firma de acuerdos con distintos ayuntamientos; quinto, implantación de la tasa por prestación del servicio de extinción de incendios y salvamentos; sexto, campaña anual contra incendios forestales de la Comunidad de Madrid y séptimo, medios de transportes aéreos especializados. Se desarrollan seguidamente cada uno de los puntos citados.

En primer lugar, en cuanto al incremento de plantilla, en los últimos años se ha realizado un gran esfuerzo presupuestario para aumentar el personal de Cuerpo de Bomberos y, en concreto, desde la fecha en que se produjo la petición de comparecencia, se han llevado a cabo los siguientes incrementos, dando cumplimiento al acuerdo de la mesa técnica de la Dirección General de Protección Ciudadana con fecha de 27 de mayo de 1999, mejorado posteriormente en el acuerdo de junio del año 2000. Así, durante el año 2000 se han creado y dotado presupuestariamente 84 plazas; en el año 2001, 80 plazas y en el año 2002, 104 plazas. Finalmente, en el presupuesto del año 2003 existe un crédito consignado para la creación de 107 plazas.

En cuanto a las infraestructuras, equipos materiales y vehículos especializados, durante el año 2000 y según las previsiones para el 2003, se han realizado importantes inversiones por parte de la Comunidad de Madrid en estos conceptos, destacando los dedicados a infraestructuras, que se destinaron, en primer lugar, a la realización de diversas obras de ampliación, reforma y adecuación de los edificios que componen la red de parque de bomberos de la Comunidad de Madrid mediante la mejora de sus instalaciones y su adaptación a las nuevas necesidades surgidas y al incremento de plantilla. Así pues, se han modernizado y aumentado las infraestructuras del cuerpo de bomberos a fin de posibilitar una mejor prestación del servicio de prevención y extinción de incendios. Igualmente, se llevó a cabo la contratación de estudios geotécnicos y topográficos, así como la redacción de diversos proyectos básicos y de ejecución para las obras de construcción de parques de bomberos en aquellas zonas del territorio de la Comunidad de Madrid que se consideran idóneas bien por carecer de un parque cercano, o bien porque el existente se considera obsoleto y debe ser sustituido por uno nuevo que garantice la adecuada cobertura de las necesidades reales.

Por otra parte, y en cuanto a los servicios

de transporte terrestre, he de señalar que una de las prioridades del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios es contar con una flota moderna y actual de vehículos especializados en la lucha contra el fuego y en las situaciones de emergencia. Para lograr dicha flota, durante los años 2000 al 2002, así como las previsiones para el año 2003, se han realizado inversiones significativas mediante el arrendamiento plurianual tipo "renting" y la adquisición de vehículos especializados. En concreto, destacamos las siguientes inversiones: arrendamiento plurianual de 16 vehículos ligeros todoterreno durante cuatro años; arrendamiento plurianual de 20 autobombas forestales pesadas durante cuatro años; arrendamiento plurianual de 25 autobombas rurales pesadas durante cuatro años; adquisición de 7 vehículos con autoescalera telescópica; adquisición de 4 carrozados y diverso material de respuesta a riesgo químico y nuclear, adquisición de 4 autobombas nodrizas pesadas; adquisición de 10 vehículos furgón de útiles varios; adquisición de 11 vehículos ligeros todoterreno, adquisición de dos chasis cabina Tego, y adquisición de un vehículo de rescate en montaña para el grupo especial de rescate en altura. Por tanto, y mediante la modernización y ampliación de la flota de vehículos, se posibilita en gran medida la reducción de los tiempos de respuesta del cuerpo de bomberos al contar con más vehículos especializados en un mayor número de parques.

Por último, en cuanto a medios materiales y equipos del cuerpo de bomberos, durante el período comprendido entre el año 2000 y 2003, hay que señalar igualmente las inversiones efectuadas y previstas, destacando especialmente las siguientes: adquisición de diverso vestuario, materiales y equipos para la extinción de incendios; equipos hidráulicos de rescate; equipos de protección individual; equipos de protección respiratoria, y equipos de radiocomunicaciones, todos ellos destinados a mejorar la actuación del personal adscrito al cuerpo de bomberos. Por todo lo anterior, debo señalar que, durante el año 2000, la inversión global destinada a los conceptos descritos superó el importe de 3.314.000 euros; durante el año 2001, la inversión global se incrementó en una cifra superior a 5.500.000 euros; finalmente, en el año 2002, la inversión que se está realizando asciende a un importe de más de 6.863.000 euros. En cuanto a las previsiones de gasto para el año 2003, he de señalar que se ha presupuestado un importe de más de 11.404.000

euros para inversiones en los conceptos señalados. Estamos por tanto, ante un incremento aproximadamente de un 25 por ciento anual en los presupuestos de inversiones de protección ciudadana.

Respecto a los acuerdos con Ayuntamientos, mediante la suscripción de acuerdos con determinados Ayuntamientos en virtud de los cuales se concede a la Corporación Local la dispensa para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios, transfiriéndose a la Comunidad de Madrid los medios materiales y personales de que dispone el citado servicio municipal, se incorporan al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid los parques de bomberos de Alcalá de Henares, Getafe y Pozuelo de Alarcón. También ha sido formalizado en le presente ejercicio un convenio, con efecto 1 de enero del 2003, mediante el cual se incorpora en la misma forma el parque de bomberos correspondiente al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Con ello se incrementan, por un lado, la población a atender y, por otro, los medios a emplear, y la cercanía a otras zonas geográficas de la Comunidad de Madrid que pueden ser atendidas desde los parques correspondientes. En la actualidad, se encuentran en fase de estudio las peticiones existentes presentadas por otros Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que persiguen la misma finalidad.

En cuanto al Infoma y los medios aeroespecializados, cada año la campaña para la extinción de incendios de los ecosistemas forestales de la Comunidad de Madrid se programa con la antelación suficiente para hacer posible un incremento de los medios materiales y humanos necesarios para hacer frente a la época de mayor riesgo de incendios forestales en la región. Dentro de esta campaña, se lleva a cabo cada año la contratación de personal a tiempo cierto para la realización de trabajos auxiliares, así como la inversión en medios materiales. Durante el año 2000, la inversión ascendió a 6.117.000 euros; en el año 2001, 6.470.000 euros; en el año 2002, 7.879.000 euros, y, por último, la inversión estimada en el año 2003 es de 6.903.862 euros.

En cuanto a la contratación de personal, hay que señalar que, en el año 2000, se contrataron 354 personas en diversas categorías existentes, ampliándose en 12 personas en el año 2001, y alcanzando una cifra global de 392 personas en el

año 2002. Respecto a los medios materiales y equipamiento, tengo que señalar el incremento anual llevado a cabo en la adquisición de materiales de extinción de incendios, vestuario, herramientas y equipos de comunicaciones. Sin embargo, conviene destacar la inversión en medios de transporte aéreos mediante el arrendamiento de siete helicópteros, siendo uno de ellos de coordinación, evacuación y transporte contratado durante todo el año, y, los seis helicópteros restantes, bombarderos de agua contratados para las épocas de máximo riesgo de incendios.

La inversión realizada en los medios aéreos descritos distribuye estratégicamente por todo el territorio de la Comunidad de Madrid, y se configura como uno de los apoyos logísticos más importantes para los medios de intervención terrestres en las situaciones de emergencia, sobre todo en lugares de difícil acceso por tierra, mejorando considerablemente los tiempos de respuesta del Cuerpo de Bomberos en la extinción de incendios y en el transporte rápido de personal, equipos y personas accidentadas. Con las inversiones citadas en infraestructuras, equipos y material, así como con la incorporación de nuevos efectivos se pretende en todo momento conseguir que los tiempos de respuesta del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid continúen minorándose, a la vez que proporcionen un mayor nivel de seguridad tanto para las personas afectadas por un siniestro como para los actuantes en la resolución del mismo. Esta Dirección General de Protección Ciudadana considera que, a pesar de ser los tiempos empleados óptimos, tal y como se ha explicado anteriormente, el objetivo es seguir mejorando dichos tiempos de respuesta, sigue siendo prioritario, toda vez que se trata de un servicio público destinado a asegurar la protección de vidas y bienes en el ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid. Es consciente, asimismo, de la exigencia por parte de los ciudadanos de la prestación de un servicio de auténtica calidad que redunde, finalmente, en proporcionar una mejor calidad de vida a los habitantes de nuestra Comunidad. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General. A continuación, en el turno de Portavoces, tiene la palabra en primer lugar el Portavoz de Izquierda Unida, señor Setián por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **SETIÁN MARTÍNEZ**: Simplemente para agradecer la información ofrecida por el Director General. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, señora Moya.

La Sra. **MOYA NIETO**: Yo me alegro de que el señor Director General de Protección Ciudadana no se conforme con los datos que se nos habían suministrado en el año 2000 y que, según él ha afirmado, haya hecho un intento y que además se haya logrado mejorarlo, como se deduce de sus palabras y de la visión magnífica e idílica que usted nos plantea de los tiempos de respuesta respecto de los medios de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios.

Usted no ha dado una visión global del servicio, nos ha hablado de incremento de medios técnicos, de medios humanos, presupuestarios, etcétera, pero nosotros teníamos una pregunta concreta: ¿qué se ha hecho exactamente para mejorar los tiempos de respuesta del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid? No nos ha dado ninguna respuesta, esperemos que en su segunda intervención lo haga. Hablaremos en su momento de los medios humanos. No sé si el señor Director lo conocerá, pero este Grupo Parlamentario ha solicitado también la comparecencia del Consejero para que nos dé información sobre en qué estado está o qué grado de cumplimiento tiene el convenio firmado en materia de personal con el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid y eso lo veremos en su momento.

De todas formas, entrando en materia y ciñéndonos al asunto concreto que preguntábamos, que era tiempos de respuesta desde los parques de bomberos, desde nuestro Grupo Parlamentario creemos que la clave está en los nuevos parques, porque de los datos suministrados por la propia Comunidad, por el propio Gobierno, en teoría se deduce que esos tiempos que se establecen en esa documentación es con los medios adecuados y los medios necesarios para que se produzca una respuesta eficaz.

Partimos de la base de que se cuenta con los medios; estamos hablando de cuánto tiempo

tarda en llegar el Cuerpo de Bomberos, en este caso desde que se produce la activación por la central, por Cecop, hasta que llega al lugar donde se requiere su presencia. Pues bien, los datos que tenemos en estos momentos no han mejorado absolutamente nada respecto a los que teníamos en el año 2000. Como usted supongo que conoce estos datos, no le pillaré de sorpresa que se lo digamos. De todas formas, genéricamente le diremos que según esos datos 26 municipios de la Comunidad de Madrid están a más de 20 minutos de respuesta del parque de bomberos más cercano; 27 municipios de la Comunidad de Madrid están a 20 minutos, y si hablamos en materia de población, un 20 por ciento de la población madrileña está a más de 15 minutos de respuesta del parque de bomberos más cercano. Esto, vuelvo a repetir, no son datos que nosotros nos inventemos, son datos que ustedes nos dan en la documentación que fue requerida en su momento. Estamos hablando de población atendida por el servicio correspondiente de la Comunidad de Madrid, dejando al margen, lógicamente, al Ayuntamiento de Madrid y a los municipios de más de 20.000 habitantes que están prestando ese servicio; estamos hablando de un 20 por ciento, podemos hablar de 1.300.000 habitantes, no sé exactamente la cifra porque las cifras que ustedes nos daban eran del año 98. Podemos estar hablando de población atendida por el servicio de la Comunidad de Madrid en torno a 1.300.000 o 1.400.000 personas como mucho. Pues bien, un 20 por cien de esa población está a más de 15 minutos de respuesta, lo cual no responde a lo que se considera idóneo en la prestación del servicio.

Pues bien, nos importa qué es lo que ha sucedido a lo largo de esta Legislatura y, sobre todo, desde ese año 2000 hasta el momento actual. Ante esta situación que nosotros denunciábamos en su momento, ¿qué es lo que hacen ustedes? Pues proceden a establecer una tasa a los municipios de más de 20.000 habitantes, que entra en vigor en el año 2001, y, para que nadie pueda tergiversar nuestras palabras -sabemos lo que dice la Ley de Régimen Local al respecto, etcétera-, tenemos perfectamente claro de quién son las competencias en la prestación del servicio, y no dudamos de que las competencias sean de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. Lo que sí podemos cuestionar -y ya lo hemos cuestionado- es cómo se ha llevado a cabo la imposición de esta tasa, y el señor Director General ya conoce perfectamente cuál es nuestra postura. Pero esta tasa se impone,

según palabras del propio Consejero de Medio Ambiente, "para que haya una respuesta igualitaria y homogénea en toda la Comunidad de Madrid", y con un objetivo fundamental: "Para mejorar el servicio en municipios pequeños." Pues bien, a simple vista, parece ser que la imposición de esta tasa era la panacea, la que iba a solucionar todos los problemas que tenía el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Comunidad de Madrid.

Pues de los datos que tenemos, señor Director -lamento decírselo-, no se deduce eso, y la pregunta que nos hacemos es: ¿Por qué no ha repercutido la tasa en esa mejora? Lo que sí tenemos claro es que con esa tasa se consiguió crear un conflicto con los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de esta Comunidad: primero, porque no todos pagan lo mismo por habitante, y eso es algo perfectamente demostrado, es decir, cuanto más pequeño es el municipio, más paga por habitante. Segundo, porque no hay una respuesta homogénea, incluso en los municipios de más de 20;000 habitantes hay respuestas que van desde los cinco a los quince minutos de mínima -estamos hablando de mínimos-, y porque es una tasa que se impuso sin acuerdo con estos Ayuntamientos. Estos Ayuntamientos han recurrido; hay una situación, digamos, de lapso, y yo creo que sería el momento para que usted nos explicara qué es lo que ocurre con esto, porque nosotros avisamos en su momento que, lógicamente, los Ayuntamientos iban a intentar defender sus intereses y, desde luego, ponerse en su sitio respecto a que ustedes les hagan ejercer sus competencias, mientras otras que ustedes tienen que ejercer, las están ejerciendo los Ayuntamientos, y ese conflicto ha llegado. Esa tasa ha sido recurrida por muchos Ayuntamientos; esos ingresos no se están produciendo en la Comunidad de Madrid, y, desde luego, no se han creado nuevos parques -ni uno solo que nosotros sepamos- en toda la Comunidad de Madrid que presten servicio a todos esos municipios pequeños que ahora están a unos tiempos de respuesta muy elevados.

Usted hablaba en su intervención de un gran esfuerzo presupuestario, de importantes inversiones. Pues bien, como seguimos manteniendo que la clave está en que haya parques de bomberos distribuidos por el territorio de la Comunidad que puedan dar una respuesta en tiempos medios razonables, creemos que esto es lo que ustedes han dejado de hacer. En todos los presupuestos, desde el año 2000, ustedes han

hablado de creación de nuevos parques de bomberos. Que nosotros sepamos -y si estamos en un error, yo le ruego al señor Director que nos saque de él- no hay ni un solo nuevo parque. Es más, le voy a dar datos reales respecto a la partida 6021, "Construcción de edificios", que engloba, por cierto, no sólo la construcción de nuevos parques, sino también la mejora de instalaciones, etcétera, todas estas cuestiones a las que usted se ha referido en su intervención. Empiezo por el año 2000: presupuestados, 350 millones de pesetas; gasto real, 44.960.000 pesetas. Año 2001, presupuestado, 428 millones de pesetas; gasto real, 73 millones de pesetas. Año 2002, al que usted se ha referido especialmente como el de mayor esfuerzo presupuestario -lógicamente, el año 2002 va presupuestado en euros, puesto que me estoy refiriendo a pesetas, por seguir hablando en los mismos términos, hablaré en pesetas-, 259 millones; a 31 de agosto, autorizado y comprometido, 40.077.000 pesetas; es decir, en tres años, dos años y medio contando lo que llevamos transcurrido -algo más de medio año de este 2002-, de 1.037 millones de pesetas presupuestados para este concepto se han gastado ustedes exactamente 158.037.562 pesetas, si mis cálculos no son erróneos. Pues debe estar rondando en torno al 15 por ciento de lo presupuestado.

Además, qué decir de la mejora de instalaciones de muchos de estos parques, por hablar, digamos, de los que más actividad tienen, como el de Alcobendas, Alcalá de Henares o Parla, con infraestructuras obsoletas que están poniendo en riesgo tanto las intervenciones como la propia seguridad del personal del Cuerpo de Bomberos, que tienen infraestructuras correspondientes a hace 10 ó 15 años sin que se haya hecho la más mínima inversión al respecto. Éstos son los datos presupuestarios, están ahí; la ejecución del presupuesto la presenta el Gobierno de la Comunidad de Madrid, y están ahí, y son irrefutables e irrefutables -me temo-, salvo errores en las sumas o en los cálculos, que, desde luego, puedo cometerlos, y probablemente con bastante facilidad, pero éstos son los datos.

Por otra parte, señor Director, siguen existiendo lo que nosotros denominamos zonas negras en la Comunidad de Madrid, y alguna de ellas -ya lo hemos dicho en diferentes ocasiones- en el sureste de la Comunidad concretamente, porque yo no sé si usted sabe lo que sucede en el parque

de Arganda, por poner un ejemplo, que es el parque, junto con el de Aranjuez, que da cobertura a la zona sureste de la Comunidad de Madrid. Pues, bien, este parque de bomberos da cobertura a una extensión de 968 kilómetros cuadrados. El tiempo de respuesta es superior a 20 minutos, incluso en algunas poblaciones se superan los 40 minutos. Éstos son datos reales, y usted lo podrá comprobar, tiene medios para ello, frente a zonas de la Comunidad de Madrid, como es el noroeste, en las que, para una extensión de 1.183 kilómetros, hay cinco parques de bomberos, lo cual nos parece estupendo, genial. Ojalá todas las zonas de la Comunidad de Madrid pudieran tener esa cantidad de parques de bomberos, pero la realidad del sureste de la Comunidad de Madrid es ésta.

Hay algo preocupante: durante el año 2001, el parque de bomberos de Arganda del Rey atendió un total de 1.078 intervenciones, de las cuales 134 correspondieron a accidentes de tráfico, y más del 50 por ciento de ellas se produjeron en isócronas o en tiempos de respuesta superiores a 20 minutos, y esto es grave por una razón, señor Director, y usted lo conoce perfectamente: el servicio no sólo atiende incendios, que, lógicamente, suponen la mayoría de las intervenciones que se realizan, sino que también atiende accidentes de tráfico -ya me he referido a 137 concretamente-, en los que el Cuerpo de Bomberos presta una labor imprescindible en el rescate y excarcelación en materia de accidentes de tráfico, pero interviene en rescate de personas, y cuando hablamos de estos tiempos de respuesta no estamos hablando sólo de un incendio de pastos, por poner un ejemplo, que también tiene su importancia y su gravedad, sino que estamos hablando de la vida de personas, y esta situación se está dando en el sureste.

Si me permite, yo no sé si usted lo conoce, por hablar de un municipio, San Martín de la Vega, que está dentro de esos tiempos de respuesta en torno a los 20 minutos, y espero que el hecho de que yo lo señale en esta Comisión sirva para que usted se interese por el asunto y no lo tome en ningún otro sentido. Por ejemplo, San Martín de la Vega tiene unos tiempos de respuesta elevadísimos, en torno a los 20 minutos, con un parque como la Warner, donde en alguna ocasión se ha negado el acceso a los bomberos en algún incendio que se ha producido dentro de lo que es el parque concreto; incluso se levantó atestado por la Guardia Civil -éso son los datos que tenemos-, pero es que hace

pocos días 30 personas han quedado enganchadas en una atracción a 30 metros de altura; se recibe esta llamada avisando -parece ser que por una de las personas que estaban colgadas- a las 16,31 minutos; Cecop recibe la llamada y el aviso a las 16,45 -estamos hablando de 15 minutos después-; a las 16,48 un ciudadano dice que acuda alguien porque llevan 45 minutos colgados en esa atracción, y a las 17,07 llegan los bomberos de Parla; es decir, 24 minutos de respuesta desde que se produce la llamada y la activación a Cecop y al Cuerpo de Bomberos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Diputada, le ruego que vaya terminando, por favor.

La Sra. **MOYA NIETO**: Termino enseguida, señor Presidente. Éstos son los datos que nosotros tenemos. Si usted puede decirnos que estamos en un error, nos alegraríamos de ello y, si no, le rogamos que, por favor, tome las medidas oportunas para comprobar si esto es cierto o no y actuar al respecto.

Otra cuestión que nos gustaría señalar es que parece ser que hay una política por parte de la Dirección General de incentivar los parques de voluntarios de los Ayuntamientos en servicios de primera intervención y volvemos a repetir lo que hemos dicho tradicionalmente: son importantes como colaboración de los profesionales, como complemento de los profesionales, pero jamás pueden sustituirlos. ¿Por qué? Por dos razones. Primera, tienen formación escasa y, segunda, problemas de disponibilidad. Si se me permite, voy a hacer referencia a un municipio que conozco bastante, como es el de Chinchón, que cuenta con bomberos voluntarios y le puedo decir que ha habido algún incendio en el que cuando han llegado los voluntarios ya habían llegado incluso los bomberos del parque de Arganda, con una respuesta superior a 20 minutos, por una razón muy sencilla: hay que encontrar a ese personal voluntario y ese personal voluntario tiene que vestirse adecuadamente para intervenir, etcétera. Por tanto, es un dinero, que yo no voy a decir que esté mal utilizado, pero que puede ser complementario y los esfuerzos tienen que ir necesariamente a la creación de nuevos parques, a la formación y, lógicamente, a la contratación de profesionales para prestar este servicio. Creo que la profesionalidad en este cuerpo es muy alta y no podemos fiar al factor suerte que

acompañe en demasiadas ocasiones cuáles son los resultados porque esto no es una lotería; como usted mismo ha dicho, hay obligación por parte de esta Administración y de esta Comunidad de proteger los bienes y, sobre todo, y mucho más importante, la vida de los ciudadanos madrileños. No podemos permitir que haya ciudadanos de primera y de segunda categoría según en el lugar en que residan en esta Comunidad. Usted dice que no se conforma con los datos; nosotros tampoco. Y estoy convencida de que para el presupuesto del año 2002 ustedes nos van a presentar otra vez humo y lo que le pedimos es que eso no sea humo, sino que se convierta en realidades porque este Grupo Parlamentario, y desde luego los ciudadanos de Madrid, se lo están reclamando. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. A continuación tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, señor Sanz Pinacho.

El Sr. **SANZ PINACHO**: Gracias, señor Presidente. En sesión de preliminares y cuestión de orden yo no he hecho uso de ese turno y quiero pedir disculpas, por haber llegado un minuto tarde a la Comisión, a todos los miembros de la misma, así como dar las gracias al Presidente por haber posibilitado, igual que al resto de la Mesa, que se haya producido esta sesión en este martes del mes de octubre.

La verdad es que, efectivamente, ¿qué se ha hecho para mejorar los tiempos de respuesta del Cuerpo de Bomberos hacia las situaciones a las que tiene que responder de acuerdo con la ley? Creo que el Director General ha hecho una exposición clara, rotunda, eficaz y eficiente de lo que se ha hecho y de lo que la Administración puede hacer en cada uno de sus ámbitos. Es decir, ha hablado desde el punto de vista presupuestario; ha hablado desde el punto de vista material; ha hablado desde el punto de vista de los recursos humanos y creo que eso es un esfuerzo innegable y el que lo quiera negar es muy libre de negarlo, pero difícilmente lo podrá justificar. Porque podríamos ahora -y aquí tengo numerosa documentación que podría sacar a relacionar- comparar; no es el momento de comparar y creo que cada uno es autor y responsable de las decisiones que toma, de los presupuestos que invierte y de las políticas que realiza y este Gobierno y esta Dirección General lleva cuatro años, y cuatro años anteriores,

dedicando lo mejor de sus esfuerzos en mejorar el Cuerpo de Bomberos no solamente en lo material y en lo presupuestario, sino también en lo humano, que es un factor fundamental para dar respuesta a las incidencias y a los incidentes a los que prestan atención: los incendios, los rescates y todas aquellas actuaciones que a los bomberos de la Comunidad de Madrid, en ésta y fuera de nuestra Comunidad, les son requeridas.

Creo que hay que decirlo bien claro, y lo tengo que repetir: nunca se había hecho en un trienio el esfuerzo de aumentar en 375 plazas el Cuerpo de Bomberos como lo ha hecho en esta Legislatura este Gobierno: 375 plazas; y no quiero arrogar el mérito al Gobierno de estas 375 plazas, lo quiero compartir incluso con los agentes sociales del Cuerpo de Bomberos. Fue un pacto entre los agentes sociales y el gobierno, pero se han creado 375 plazas que nunca se habían creado en tres años en el Cuerpo de Bomberos, y esto es así.

Hay que decir también -y este Grupo Parlamentario no está dispuesto a que no figure en el Diario de Sesiones- que nunca se había hecho una inversión con un aumento del 25 por ciento anual en la Dirección General de Protección Ciudadana, y especialmente en el Cuerpo de Bomberos, como ha hecho este Gobierno en los últimos cuatro años, para mejorar la calidad del servicio de los profesionales que desarrollan su labor en el Cuerpo de Bomberos, para mejorar el servicio que necesitan los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, y del que también a veces se benefician otros ciudadanos de fuera de la Comunidad de Madrid. Quizás también el Director General nos podía decir después cuántas atenciones ha tenido que desarrollar fuera por petición, por la equiparación técnica y profesional que tienen nuestros cuerpos de bomberos tan alta, y que seguramente sea la mejor de España y una de las mejores del mundo. De eso debíamos sentirnos todos orgullosos y no buscar los aspectos negativos, que, si los hay, hay que decirlos, pero con una crítica positiva para mejorarlos, no con una crítica negativa, que yo creo que puede llegar incluso a desmoralizar a los propios profesionales del Cuerpo de Bomberos. (El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ**: Y sin faltar a la verdad.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, guarden silencio.

El Sr. **SANZ PINACHO**: La señora Portavoz del Grupo Socialista... (El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ**: *No hay ni un bombero más todavía.*) La señora Portavoz del Grupo Socialista ha leído, y yo creo, efectivamente, que las estadísticas después se pueden... (*El señor Garrido Hernández pronuncia palabras que no se perciben.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, guarden silencio.

El Sr. **SANZ PINACHO**: Yo no voy a decir que sean falsas, pero ella ha hecho su interpretación. Yo simplemente voy a leer los datos que tengo del año 98, que llegaron a mi Grupo en agosto de 2000, y no es cierto lo que ella dice, que 27 pueblos de la Comunidad de Madrid están a más de 20 minutos de atención, y que el 20 por ciento de la población está a más de 15 minutos. Yo tengo aquí los datos, y ahora voy a dar mi interpretación; bueno, no es mi interpretación, lo voy a leer, que es mucho más sencillo que interpretar; exégetas los hay en todos lados, pero creo que es mejor leer lo que pone. El Seprona dice: "A cinco minutos, 801.000 personas, que suponen el 61,87 por ciento de la población que atiende el Cuerpo de Bomberos". Esto es anterior a que nuevos municipios hayan firmado sus convenios o su dispensa, como ha sido Pozuelo, Torrejón de Ardoz, etcétera. "A diez minutos, el 19,82; a 20 minutos, el 4,12", y, sin embargo, antes se nos decía que eran 26 municipios. Claro, si se dice 26 municipios, quien quiera pensar, a lo mejor piensa en Alcalá de Henares, piensa en Arganda, piensa en Torrejón, pero, claro, son 26 municipios de mínima población, de mínimo censo. Aquí lo importante son las personas; también lo son los bienes que pertenecen a las personas o a las Administraciones, pero hay que decir lo que es relevante, que son las personas, y no es como se plantea, yo creo, sino como lo manifiesta este Grupo Parlamentario en su momento. Es decir, solamente el 4,12 por ciento está a más de 20 minutos... (*El señor Garrido Hernández pronuncia palabras que no se perciben.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, yo les rogaría a todos los Diputados que cuando esté interviniendo otra Señoría, por respeto -es una norma de respeto a la Cámara-, no interrumpan ni

hablen en voz alta. Señor Diputado, prosiga usted.

El Sr. **SANZ PINACHO**: Gracias. Seguramente, si sumáramos todos los municipios que se han sumado después del año 98 al sistema de la Comunidad de Madrid, estas cifras serían mucho mejores, porque todos esos municipios de más de 20.000 habitantes tienen el parque de bomberos dentro de la propia población y, por lo tanto, los niveles de atención dentro de las isócronas se encontrarían, seguramente, en los cinco minutos de atención; con lo cual, seguramente el 61,80 por ciento subiría hasta el 70 o el 75 por ciento de atención en ese tiempo de cinco minutos.

Por lo tanto, en lo que se refiere "strictu sensu" a la petición de comparecencia, habría que felicitar al Gobierno de la Comunidad y a la Dirección General porque ésta es la realidad. ¿Por qué es la realidad? Por lo que he comentado: porque ha habido más inversiones materiales, porque ha habido más inversiones en recursos humanos, y porque, cuando se invierte, se tiene que mejorar por razones evidentes, salvo que las inversiones las haga el Partido Popular y sirvan para empeorar, y salvo que las inversiones solamente mejoren si las realiza el Partido Socialista, lo cual también es muy posible, porque la interpretación de cada uno es libre.

Aunque ha dicho la Portavoz del Grupo Socialista que hubo un gran choque con los municipios por la tasa, esto no es objeto de la comparecencia, pero no todos los municipios han recurrido, no todos los municipios de uno u otro color de Gobierno; no todos han recurrido. Yo creo que la tasa va en aumento en su cobro por parte de la Comunidad y está empezando a tener efectos positivos, porque eso también posibilita las nuevas inversiones.

En cuanto a los nuevos parques, alguna vez hemos hablado también sobre los nuevos parques y alguna vez se ha contestado, más concretamente siempre se contesta en la Comisión de Presupuestos cuando se personan o comparecen los responsables de esta Consejería y todos conocemos, por ejemplo, los problemas de cesión de suelo, de calificación de suelo, de convenios urbanísticos que existen, etcétera, así como otros que todas SS.SS. conocen, y muchas veces no es por la responsabilidad de la Comunidad de Madrid ni de la Consejería de Medio Ambiente ni de la

Dirección General que exista el suelo predispuesto y en el momento oportuno para poder construir el nuevo parque que se quiere construir por parte de la Comunidad, sino que está sujeto a otros avatares de los que la Consejería y la Dirección General no tienen la capacidad de resolver por sí mismos.

Me deja una interrogante, y la verdad es que no deja de ser una pregunta retórica, que no exige respuesta aquí, sobre si el Partido Socialista o el Grupo Parlamentario Socialista está de acuerdo o no con la existencia de los bomberos voluntarios. Ésta es una cosa a la que en los próximos meses tendremos que dar respuesta, pero es algo que queda así. Animo al Director General, así como a todo su equipo, a que siga en la misma línea y que no nos venda humo, porque eso sería fruto del fuego y eso siempre es una mala noticia, sino que siga vendiendo realidades como han venido haciendo los últimos cuatro años. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. A continuación, tiene la palabra el Director General para contestar a los distintos Portavoces.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA** (San Román Montero): Gracias, señor Presidente. Créame, señora Moya, que yo no tengo en este momento ninguna visión idílica ni magnífica, creo que tengo la visión real de cómo está actuando el Cuerpo de Bomberos en estos momentos; la visión real es un hecho, y los hechos se constatan, como usted bien conoce. Sí es cierto que la Comunidad de Madrid ha hecho un esfuerzo sin precedentes en la Dirección General de Protección Ciudadana; digo sin precedentes históricos, y no me refiero exclusivamente a los últimos años.

¿Qué hemos hecho para disminuir las isocronas a las que usted se refiere? -y no hablamos del concepto de isocrona, que creo que también es importante resaltarlo-. En primer lugar, aumentar la plantilla, pero no un aumento de plantilla basándose en las bajas que se producen, sino que estamos hablando de un aumento de plantilla en torno a 400 personas, en cuatro años, directamente contratados por el Capítulo I. (El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ**: *Ni uno incorporado nuevo.*) Ahí, por supuesto, exceptuamos a los empleados contratados por Ayuntamientos, bomberos de Ayuntamientos, que también se incorporan a Protección Ciudadana y

que también se han incorporado. Con eso estamos hablando de que la plantilla del Cuerpo de Bomberos en cuatro años prácticamente se ha duplicado. (El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ**: *Es mentira*.) Si S.S. considera que eso no es un esfuerzo presupuestario por parte de la Comunidad de Madrid, permítame que no esté de acuerdo con usted.

En cuanto al aumento de los medios, volvemos de nuevo a un esfuerzo presupuestario sin precedentes en la Comunidad de Madrid. Hace aproximadamente un año nos entregaron una remesa de nuevos vehículos que, por ponerle este ejemplo concreto, en el momento en que hicimos la entrega estaba al lado del Jefe del Cuerpo de Bomberos y él me decía: Director, ¿te das cuenta de que los vehículos que estamos recibiendo son superiores -solamente los nuevos que están llegando en esta fecha- a los medios que tienen muchos otros bomberos de muchas otras Comunidades? Lo comprobamos y, efectivamente, era cierto; el esfuerzo presupuestario de prácticamente 2.000 millones de pesetas que hizo la Comunidad de Madrid el año pasado para aumentar su flota de vehículos, no solamente fue importante, sino que fue sin precedentes y se ha notado, Señoría; créame que se ha notado.

Ya podemos hablar de las isocronas, creo que la información que tiene S.S. no es completa, y no es completa porque estamos hablando de isocronas en vehículos terrestres: en coches, en camiones. Su Señoría conocerá, porque lo he explicado hace un momento, y seguro que también lo conocería con anterioridad, que el Cuerpo de Bomberos no solamente dispone de vehículos terrestres, también dispone de vehículos aéreos. Los 20 minutos a los que hace referencia S.S. son el tiempo que tarda un helicóptero en cruzar toda la Comunidad de Madrid, desde el norte hasta el sur, desde Lozoyuela hasta Aranjuez. Con lo cual, evidentemente, S.S. entenderá que la isocrona es muy inferior a 20 minutos. Está usted hablando de isocronas terrestres, no de tiempos de actuación del Cuerpo de Bomberos; los tiempos de actuación del Cuerpo de bomberos son netamente inferiores; en 10 minutos estamos en cualquier punto de la Comunidad de Madrid con los helicópteros de los que disponemos. Los helicópteros hacen extinción, hacen prevención, hacen coordinación y hacen un montón de actuaciones que también hacen los vehículos, con lo cual los datos de que dispone S.S.

son correctos, pero no son adecuados para hablar de tiempos de respuesta del Cuerpo de Bomberos; se lo expliqué en mi última comparecencia, pero se lo vuelvo a explicar.

Todo esto también, por supuesto, lo tenemos en cuenta en la campaña Infoma, porque las isocronas de las que dispone S.S., repito, únicamente son de vehículos de los parques de bomberos; los parques de bomberos que están en funcionamiento, H 24, y permanentemente los 365 días del año, podríamos decir. Usted conoce que en la campaña Infoma, la campaña de verano, los medios materiales y humanos del Cuerpo de Bomberos aumentan drásticamente, de tal manera que se sitúan parques de bomberos estacionales en puntos estratégicos que hacen que la isocrona en muchos casos se reduzca más de la mitad. Yo creo que S.S. también debe conocer esto; si no lo conoce o no lo tiene entre sus datos, yo estaré encantado de plantearlos y le comentaré todo lo relativo a los parques estacionales que tenemos en las épocas de máximo riesgo, que es la que más preocupa al Cuerpo de Bomberos; por supuesto, todas las épocas nos preocupan, pero, como usted sabe, hacemos un especial esfuerzo de medios humanos y materiales en estas épocas especiales.

Con respecto a la tasa, me comentaba usted que yo conozco su postura. Créame que no la conozco; no conozco la postura del Grupo Socialista con respecto a la tasa de bomberos, porque ustedes aquí me dicen una cosa, y, sin embargo, hay Alcaldes de su Grupo que me dicen otra. Hay Alcaldes de su Grupo que, nada más poner la tasa, me pidieron la dispensa, cuando anteriormente no la habían pedido, y me dicen: "Ahora que tenemos la tasa, ahora es cuando pido la dispensa, porque ahora sé cuánto voy a pagar, y me sale más barato pagar la tasa que tener mi propio parque de bomberos." Eso no solamente me lo han dicho, sino que está por escrito, Señoría. Los Ayuntamientos de Leganés, Móstoles, Fuenlabrada y Torrejón, ninguno de ellos del Grupo Popular, me han pedido la dispensa por escrito y todos han solicitado que quieren pagar la tasa; que quieren pagar esa tasa a la que ustedes están haciendo referencia diciendo que conocemos su postura, etcétera. Entonces, me causan cierta extrañeza sus afirmaciones.

También comentaba que la tasa no ha repercutido en una mejora en la protección ciudadana. Señoría, desde que la tasa está en vigor, el presupuesto de la Dirección General de

Protección Ciudadana no ha hecho más que crecer, y, no solamente ha crecido, créame S.S. que hay pocas Direcciones Generales en la Comunidad de Madrid que han visto un incremento presupuestario tan importante como el que ha tenido Protección Ciudadana en los últimos años; se lo aseguro. Excepto las Direcciones Generales que han recibido ciertas transferencias, que, lógicamente, han incrementado su presupuesto, créame S.S. que puede haber pocas Direcciones Generales que hayan tenido ese incremento. Desde luego, la tasa se ha notado: se ha notado en medios materiales, se ha notado en medios humanos, se ha notado en tiempo de reducción de isocronas, se ha notado en participación de los bomberos, se ha notado en un montón de aspectos que yo creo que, sin lugar a dudas, han sido positivos.

Me decía también que no hay nuevos parques. Pues a mí las cuentas no me salen. Yo recuerdo el Parque de Bomberos de Pozuelo, que hemos inaugurado en esta Legislatura; es uno de los parques de bomberos nuevos, Señorías; antes no estaba y ahora sí está; luego, para mí, es un parque de bomberos nuevo -permítame interpretarlo así-, porque antes no estaba y ahora, efectivamente, sí está. Existen también otros parques nuevos, a los que también he hecho referencia, como el Parque de Bomberos de Getafe. (La Sra. **MOYA NIETO**: *Que ya existía.*) El actual no existía; créame S.S. que el actual no existía. Si usted cree que inaugurar un parque de bomberos nuevo, una instalación que cuesta aproximadamente 300 millones de pesetas, no es un esfuerzo presupuestario por parte de la Comunidad de Madrid, difiero de nuevo en esta afirmación con usted, Señoría.

Comentaba usted también el gasto real en las inversiones de protección ciudadana. Yo creo que aquí, de nuevo, utiliza usted una información incompleta, porque las cantidades que usted ha dicho, que ha reflejado, son ciertas, pero créame S.S. si le digo que las cantidades reflejadas en los presupuestos inicialmente se han gastado en un 90 por ciento. No se han gastado en infraestructuras, pero usted sabe que hay un recurso que se llama modificación presupuestaria: se saca dinero de una partida y se invierte en otra, y créame, Señoría, que no se hace por capricho; se hace porque puede haber un gasto necesario en un momento necesario, porque entenderá usted que la Dirección General de Protección Ciudadana es una Dirección General viva y que se mueve principalmente por las demandas de

servicio que vamos teniendo, que son vivas, porque la Comunidad de Madrid también es una Comunidad viva. Si vemos que en un momento determinada es necesario un gasto determinado, y tenemos que utilizar un dinero que teníamos previsto para una inversión, como comprar un vehículo, o algunos materiales que se han estropeado o que se han roto, porque es normal que en un incendio se estropee un camión de bomberos y tengamos que comprar uno nuevo, ese camión hay que comprarlo, Señoría; créame, hay que comprarlo, y se ha comprado; con ese dinero, pero se ha comprado. Por lo tanto, los datos que da usted tampoco son muy correctos.

De cualquier manera, volviendo a la partida de inversiones, me hablaba usted de varios parques de bomberos, como el de Alcobendas, el de Alcalá de Henares, el de Parla, etcétera. También me causa cierta extrañeza que me hable precisamente de estos parques de bomberos. Señoría, si puede usted convencer al Alcalde de Alcobendas para que me ceda de una vez por todas una parcela para poner un parque de bomberos, se lo agradecería, porque yo todavía no lo he conseguido, y llevo unos años intentándolo; no lo he conseguido. Sí lo he conseguido en San Sebastián de los Reyes; ya tengo una parcela para instalar un parque de bomberos en San Sebastián de los Reyes, que precisamente está presupuestada para el año que viene, y precisamente vamos a comenzar las obras el año que viene, pero, después de una insistencia pertinaz con el Alcalde de Alcobendas, no hemos conseguido una parcela. Bien, en San Sebastián ya la tenemos; nos hubiese gustado que hubiese sido en Alcobendas, pero no ha podido ser así.

En Alcalá de Henares, tres cuartos de lo mismo. En Alcalá de Henares, Señoría, no nos vamos a gastar dinero en una mejora de un parque cuando lo que queremos hacer es un parque nuevo; un parque nuevo que llevamos también dos años presupuestando y que tampoco hemos sido capaces de construir, porque tampoco hemos conseguido la parcela, y también lo hemos intentado, créame usted; parece que ya se va resolviendo, y parece que, por fin, el año que viene vamos a poder construir un parque en Alcalá de Henares, pero nos ha costado mucho, Señoría; créame que nos ha costado.

Respecto a la apreciación que hacía sobre San Martín de la Vega, yo no tendría ningún inconveniente en pasar a Su Señoría los datos sobre la actuación del parque temático de la Warner, pero

no es como usted lo cuenta. La información que tiene no es que sea incompleta, es que no es correcta. Nosotros tardamos 45 minutos en recibir la primera llamada que se realiza desde un particular; ése es el momento en que el 112 recibe una llamada; tarda siete minutos, que, por supuesto, es un tiempo superior a la media, pero tarda siete minutos en comprobar la veracidad de la llamada, quizá por la extrañeza que causa que durante 45 minutos no hayamos recibido ninguna llamada antes, e inmediatamente se activan los servicios de emergencia; es decir, tampoco son correctos los datos que usted nos presenta.

En cuanto a los parques de bomberos voluntarios, en primer lugar tengo que decir que nosotros no incentivamos los parques de bomberos voluntarios; las iniciativas son municipales. Por supuesto, para nosotros, cualquier iniciativa municipal, del grupo político que sea -y así lo puede comprobar usted, y en este caso en bomberos voluntarios-, es bien recibida por parte de la Dirección General de Protección Ciudadana, y, de hecho, nosotros subvencionamos esos parques de bomberos voluntarios a los que usted se refiere mediante una subvención de aproximadamente 1.800.000 y dos millones de pesetas al año. Yo creo que esto no me da ni para pagar medio bombero, Señoría; sin embargo, sí me da para tener siete bomberos voluntarios en un parque o en una zona donde pueda hacer falta y donde pueda venir bien. ¿Que, desgraciadamente, estos bomberos voluntarios no se pueden presentar con la rapidez que nos gustaría a los incendios? Puede ser así, efectivamente; pero, desde luego, créame S.S. que es mejor tenerlos que no tenerlos, porque nos ayudan, y es un apoyo importante para el Cuerpo de Bomberos; repito, un apoyo; nada más que un apoyo; nunca van a sustituirlo, y nunca permitiríamos en Protección Ciudadana que se sustituyese a un bombero profesional, cuya calificación profesional y personal -Señoría, créame- es altamente elevada.

Respecto a las palabras del señor Sanz Pinacho, agradezco sus amables palabras, Señoría, y quería aclarar un concepto. Este año, a pesar -permítame entrecomillar- de las malas isócronas supuestamente que tenemos en la zona sur de

Madrid, llevamos 23 actuaciones en Castilla-La Mancha; 23 veces nos han llamado, porque, a pesar del muchísimo tiempo que tardamos en llegar, llegamos antes que ellos; entonces, a lo mejor no tardamos tanto tiempo. Gracias. *(La señora Moya Nieto pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Tiene la palabra la señora Moya Nieto.

La Sra. **MOYA NIETO**: Querría hacer una referencia concreta a una pregunta que ha planteado el Portavoz del Grupo Popular, dirigida exactamente a este Grupo Parlamentario.

El Sr. **PRESIDENTE**: El compareciente es el Director General, y el Reglamento no permite que entre los Grupos, una vez finalizado el debate, empiecen ustedes a debatir, porque no es el hecho de la comparecencia.

La Sra. **MOYA NIETO**: Entonces, señor Presidente, le pido, por favor, que, cuando un Portavoz de un Grupo Parlamentario dirija preguntas a otros, también aplique el Reglamento.

El Sr. **PRESIDENTE**: Evidentemente; si vuelve a hacer esa pregunta, yo lo suspenderé. En eso tiene usted razón. Finalizada la comparecencia, pasamos al segundo punto del Orden del Día.

———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

¿Algún señor Diputado desea formular algún ruego o hacer alguna pregunta a la Mesa? *(Denegaciones.)* No habiendo ningún ruego ni pregunta, se levanta la sesión.

(Eran las dieciocho horas y nueve minutos.)



SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M.	Suscripción anual:	54,09 €.	Número suelto:	0,84 €
D.S.A.M.	Suscripción anual:	78,13 €.	Número suelto:	0,84 €
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.		112,39 €		

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
 - Giro postal.
 - Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.
-

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
 2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
 3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
 4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.
-

C

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social:	CIF/NIF:
Domicilio:	Núm.:
Distrito Postal:	Localidad:
Teléfono:	Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M. 9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2002,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2002.

————— Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7501 - Asamblea de Madrid —————